



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA VICERRECTORÍA ACADÉMICA

FACULTAD DE DERECHO

AVISO CONVOCATORIA PARA PROVEER UN (1) CARGO DE DOCENTE DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO (JOVEN TALENTO)

CONVOCATORIA Nº 010 DE 2015 - FACDER

EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)

Denominación: Docente de Planta (JOVEN TALENTO) Dedicación: Tiempo completo (40 horas semanales)

Escalafón: Según DECRETO 1279/2002 y ACUERDO 04/2004 de la UMNG

Naturaleza del cargo: Empleado Público

Dependencia: Facultad de Derecho

Centro de Costos: 1311100

Sede del trabajo: Universidad Militar Nueva Granada (carrera 11 Nº 101-80), Campus Nueva Granada (Cajicá), Facultad

de Medicina-(Transversal 3ª No 49-00- Bogotá - Colombia)

RESPONSABILIDADES Y DEBERES

Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica. Y entre otras:

- A. La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación
- B. Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.
- C. La participación en programas de extensión o proyección social.
- D. La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica.
- E. La tutoría académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores.
- F. La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.
- G. La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos.
- H. La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.
- I. La participación en órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMNG a través del Centro de Extensión y Negocios.
- J. Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomienden.
- K. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Son deberes del personal docente de la UMNG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes

- A. Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente
- B. Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico
- C. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegas, estudiantes, funcionarios y dependientes
- D. Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la
- E. Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y darles el uso correcto
- F. Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMNG
- G. Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de
- H. Acreditarse como docente de la UMNG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico
- Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario
- Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMNG prepare para sus docentes
- K. Realizar las pruebas académicas programadas, darlas a conocer a los alumnos y digitarlas en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre
- L. Reincorporarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas
- M. Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.

REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

- Título Universitario: Abogado
- 2. Segundo Idioma: Presentar y aprobar el examen de suficiencia en un segundo idioma en el Centro de Idiomas de la UMNG, de acuerdo con los requisitos establecidos con la Resolución 2625 de

REQUISITO ADICIONAL

3. Acreditar experiencia en investigación: mediante publicaciones en revistas indexadas del orden nacional, libros, capítulos de libro, ponencias nacionales e internacionales, miembro de semillero, joven investigador o asistente graduado.

NOTA: La experiencia calificada se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC., MT, HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas.

LOS JÓVENES TALENTOS QUE DEMUESTREN ALTA CAPACIDAD DOCENTE E INVESTIGATIVA PODRÁN SER EXIMIDOS DEL TÍTULO DE POSGRADO Y LA EXPERIENCIA CALIFICADA (ACUERDO 04/2004)

INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES y PRUEBAS

Lugar y fecha de apertura de la inscripción: Bogotá, D.C., Febrero 2 de 2015, a partir de las 14:00 horas.

Lugar y fecha de cierre de la inscripción: Bogotá, D.C., Febrero 20 de 2015, hasta las 20:00 horas.

Lugar entrega de documentos para inscripción: Del 2 al 20 febrero de 2015, Bogotá (Facultad de Derecho – dirección: carrera 11 No. 101 – 80, Bloque B) – Oficina: Vicedecanatura de la Facultad de Derecho, piso 1º, en horario de las 14:00 a las 20:00 horas.

Con el formulario debidamente diligenciado, se debe entregar fotocopia de los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de la cédula de extranjería
- Fotocopia del diploma de Abogado y acta de grado
- Certificación de suficiencia en segundo idioma, nivel A1
- Fotocopia de publicaciones en revistas indexadas del orden nacional, libros, capítulos de libro.
- Fotocopia de los certificados que acreditan ponencias nacionales e internacionales
- 6. CvLac impreso
- Constancia expedida por el Centro de Investigaciones, con visto bueno de la Decanatura de la Facultad, indicando el desempeño del trabajo cumplido durante el ejercicio como joven investigador o asistente graduado.

Lugar y fecha publicación lista de aspirantes admitidos al concurso: www.umng.edu.co, 25 de febrero.

Lugar y fecha prueba de competencias: Sala de Juntas de la Decanatura, Hora: 14:00 horas. Ciudad: Bogotá, Facultad de Derecho, Dirección: Carrera 11 No. 101 – 80 – Bloque B – 1er piso.

Lugar y fecha de publicación de los resultados de la prueba de competencias: www.umng.edu.co, Marzo 3 de 2015.

Lugar y Fecha entrevista personal: lugar: sala de Juntas de la Decanatura de la Facultad de Derecho, fecha: Marzo 5 de 2015.

Lugar y fecha de publicación del aspirante seleccionado: página web de la Universidad y en la cartelera de la Facultad. Marzo 6 de 2015.

ا	Pruebas	Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje mínimo aprobatorio
	Análisis de requisitos mínimos + experiencia en investigación	Eliminatoria		
	Competencias: prueba de conocimiento	Clasificatoria	40%	3.5
- 1	3. Prueba psicotécnica	Clasificatoria	30%	4.0
e [4. Entrevista	Clasificatoria	30%	4.0
Ì		TOTAL	100%	

Ingreso del aspirante a la UMNG: una vez el aspirante supere las pruebas, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, previa verificación de los documentos aportantes por el aspirante. Periodo de Prueba: Un (1) Año a partir de la fecha de posesión

EL ASPIRANTE DEBERÀ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:

- 1. Adjuntar en el termino señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la esta convocatoria.
- 2. Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes. o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC., MT, HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas.
- 3. Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante ilegales o que contengan información imprecisa o incorrecta, NO SERAN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS
- La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional.
- 5. La productividad académica como: libros, capítulos de libro y artículos publicados en revistas indexadas, el aspirante debe aportar las evidencias, adjuntando la carátula, la tabla de contenido y el artículo completo. En cuanto a capítulo de presentarse en físico y digitalizado para envío a Pares Externos
- 6. Únicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.
- El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria
- 8. EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAN JODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS FIJADOS, SO PENA DE SER RETIRADO DEL CONCURSO.
- 9. Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación / o pruebas, conllevará a sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y retiro del concurso.

ORIGINAL FIRMADO POR:

DR. JAVIEB-FERNANDO FONSECA ALVARADO DECANO

DRA. MARTHA LUCÍA BAHAMÓN JARA VICERRECTORIA ACADEMICA